

Expediente: 970/17-I4

Carátula: BARRAZA JORGE LUIS C/ BULACIO JUAN FRANCISCO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20285595992 - BARRAZA, JORGE LUIS-ACTOR

90000000000 - BULACIO, JUAN FRANCISCO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 970/17-I4



H105015520366

JUICIO: "BARRAZA, JORGE LUIS c/ BULACIO, JUAN FRANCISCO s/ COBRO DE PESOS"-  
EXPTE. N° 970/17-I4.- JUZGADO DEL TRABAJO DE LA IV° NOM.

**INFORME ACTUARIAL:** que de conformidad a lo normado en el art. 46 Acordada nro. 1562/22, y a los fines de la formación del presente incidente digital se mencionan las siguientes copias de piezas procesales pertenecientes a las actuaciones obrantes en el sistema informático SAE como de pertenencia al expte. principal de marras, las que se detallan a continuación: presentaciones del 31/07/24 y 22/08/24; acta de convenio de fecha 09/09/24 (actuación n° H105015278371), proveído del 04/11/24 (act. n° H105015381386) y cédula de notificación n° 6263 (n° H103054105675) de fecha 08/11/22. Es mi informe. Prosecretaría. San Miguel de Tucumán.-

### San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

**A la presentación de fecha 11/02/25, efectuada por el letrado Santiago Hernán Argañarás, por la parte actora y por derecho propio:**

I. Téngase presente la nota actuarial que antecede. Con la presentación que antecede y las copias digitales referidas, fórmese la presente incidencia, promovida por la parte actora y el letrado Santiago Hernán Argañarás, por derecho propio.

II. Encontrándose vencido el término otorgado a la parte demandada mediante proveído del 04/11/24, notificado fehacientemente en su domicilio digital, del pedido de apercibimiento en los términos del art. 275 de la LCT y 10 del CPL: **córrase traslado** a la parte demandada por el término de TRES DÍAS.

III. Al pedido de inicio del trámite de remate y propuesta de martillero: reitérense oportunamente, debiendo previamente el presentante solicitar en las incidencias correspondientes la transformación e inscripción de las medidas de embargo con carácter definitivo.- GIH 970/17-I4

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

Certificado digital:

CN=HANSEN German Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341337721

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.